

4/11

Circular: N°3015/10

Exp.: N°12178/10

fr

Montevideo, 27 de octubre de 2010

Señor Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°53 de fecha 21 de octubre de 2010, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: lo comunicado por Circular 2988, respecto a las asignaturas, pendientes de aprobación, de 2do. Año de Ciclo Básico Reformulación 2006, que no tienen correlativa en 3er. Año.

RESULTANDO: 1) que en dicha Resolución se establece que el Seguimiento de las asignaturas "Ciencias Físicas" y "Educación Sonora" de 2do. Año, lo realizarán los docentes de Física y Taller de Educación Sonora de 3er.año respectivamente.

CONSIDERANDO:1) que por Oficio N°231/10 se aprobaron las pautas de evaluación elaboradas por las Inspecciones de Biología, Ciencias Físicas, Física y Química;

2) que en las mismas se establece "En el caso de los alumnos que cursan 3er. Año y mantienen previa la asignatura Ciencias Físicas los docentes de Física y Química Coordinarán una propuesta de evaluación y su aplicación";

3) que en informe elevado al Departamento de Inspección Técnica, las inspecciones de Química y Física manifiestan la contradicción que existe entre lo previsto en la Circular 2988 y el Oficio 231/10;

4) que es necesario unificar criterios didácticos y pedagógicos,

ATENTO: a lo expuesto;

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el numeral 1) de la Circular 2988, únicamente en lo que refiere al seguimiento de la asignatura Ciencias Físicas de 2do.año.

2) Disponer, que siendo la asignatura Ciencias Físicas, introductoria de Física y Química, tanto el apoyo como la propuesta de Actividad Final de Cierre de Curso para los estudiantes que adeudan dicha asignatura, sean elaboradas e instrumentadas de manera coordinada por los Profesores de Física y Química.


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

